

Acta de Sesión Extraordinaria

Sesión : N° 11
Carácter: Extraordinaria.
Fecha : miércoles 24 de diciembre del 2025.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 9:00 horas.
Convoca: Alcalde de la comuna, don Manuel Macaya Ramírez

Actúa como ministro de Fe secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- Sra. Clara Riquelme Moreno.
- Sra. Jacqueline Ponce Vejar
- Sra. Carolina Valenzuela Muñoz
- Sr. Francisco Quilodrán Morales.
- Sr. Iván Villanueva Reyes.

Participan de la sesión, don Christian Paolo Díaz Inostroza, Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional, por delegación de facultades alcaldicias, don Reiner Salinas M. Encargado Finanzas DAEM, don Jairo González G. Asesor Jurídico y don David Araya F. Administrador Municipal, doña María Luz Pulgar Ríos Directora DAF, Sra. Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes.

Se da inicio a la sesión por parte de la secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín, siendo las 09:05 horas a la sesión de concejo extraordinaria Nro.11 de fecha 24 de diciembre del 2025. Seguidamente cede la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a quienes están conectados a la transmisión.

Temas a Tratar en Sesión

1.0.- TABLA:

1.1.- Memorándum Nro.356 de fecha 12 de diciembre 2025, de parte de directora Administración y Finanzas (S) Sra. Yessica Veloso Mansilla, quien envía informe de Gastos y Pasivos del mes de noviembre del año 2025, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 20.033 de fecha 01.07.05.

La Secretaria Municipal informa que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y estudio.

1.2.-Memorándum Nro.352 de fecha 10 de diciembre 2025, de parte de Directora Administración y Finanzas (S) y DIRECTOR SECPLAC, quienes solicitan acuerdo para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria Nro.11, a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$184.294.

Alcalde dirigiéndose a los miembros del concejo presenta a la Sra. María Luz Pulgar Ríos como la nueva Directora de Adm. y Finanzas.

Se presenta en la mesa para entregar antecedentes, la Director DAF Sra. María Luz Pulgar Ríos, quien explica que esta modificación se compone de tres partes, la primera un aumento de ingresos, segunda aumento de gastos y tercera parte una disminución de los gastos.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada de beneficio municipal por un monto de M\$18.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Impuesto territorial por un monto de M\$2.000.



- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta urbanización y construcción por un monto de M\$15.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Propaganda por un monto de \$90.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada transferencias de vehículos por un monto de M\$9.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada cementerio por un monto de M\$9.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Otros derechos varios de renta por un monto de M\$5.500.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Otros derechos de tránsito por un monto de \$787.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada extensión de licencia de conducir por un monto de \$792.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada duplicado y otros por un monto de \$675.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada de gobierno regional por un monto de \$20.806.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada reembolsos, artículo 4, ley 19.345 y ley 19.117, artículo 1, por un monto de M\$1.700.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada recuperación, artículo 12, ley 18.196, ley 19.117, artículo 1, por un monto de M\$5.500s.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada multas ley de tránsito por un monto de M\$25.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada multa artículo 14 Nro. 6 inciso 2 ley 19.695 multas TAG por un monto de \$200.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta multa ley de alcoholes de beneficio municipal por un monto de \$200 000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada multas ley de alcoholes de beneficio de servicio de salud por un monto de \$100.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta registro de multa de tránsito no pagada de beneficio municipal por un monto de M\$2.600.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta ingresos por cobro de pagos en exceso por un monto de \$1.200.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta Otros por un monto de \$500.000.
- Se aumenta el presupuesto de ingreso en la cuenta denominada Fondo Regional de Incentivo Regional FRIL por un monto de M\$30.894.
- Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada de otras entidades públicas por un monto de M\$34.750.
- La segunda parte de la modificación presupuestaria se aumenta el presupuesto de gastos en las cuentas que a continuación detallan.**
- Para personas** se aumenta el presupuesto de gastos por un monte de M\$2.380.
- En la cuenta denominada textiles y acabados textiles se aumenta el presupuesto de gastos en un monto de M\$2.500.



Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada vestuario, accesorios y prendas diversas por un monto de M\$7.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada materiales de oficina en un monto de M\$3.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta otros materiales repuestos y útiles diversos por un monto de \$296.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada servicio de impresión por un monto de \$521.000.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada Otros por un monto de \$4.500.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada otros códigos 22 10 999 por un monto de M\$3.500.

Se aumenta el presupuesto de gasto en la cuenta denominada servicios informáticos por un monto de M\$8.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta 22 11 999, Otros por un monto de M\$5.620.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada fondos de emergencia por un monto de M\$15.185.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada a educación, a servicios incorporados a su gestión por un monto de M\$52.393. pesos.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada compensaciones por a terceros y o a la propiedad por un monto de M\$21.000.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada mobiliarios y otros por un monto de M\$2.439.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada equipos computacionales y periféricos por un monto de M\$1.050.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada construcción sistema mixto de abasto de agua sector Canadá por un monto de M\$9.266.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada mejoramiento multicancha sector Centenario con los maitenes por un monto de M\$34.750.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada construcción módulo PMI Escuela Río Amargo Collipulli por un monto de M\$30.894.

Tercera parte de la modificación presupuestaria se disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta código 2206999 Otros por un monto de M\$20.000.

Haciendo un total la presente modificación un monto de M\$184.294.

Solicita la palabra la Concejala Carolina Valenzuela consultando por las observaciones que están en el ingreso con rojo, que en realidad son recursos que vienen del Gobierno Regional que son M\$20.806 y que después se redistribuyen en el presupuesto de gasto y están ahí especificadas casi en su gran mayoría son hacia el hacia DIDECO, por ejemplo, está para personas \$2.000.000 y fracción, vestuario \$7.000.000, otro material repuesto \$296.000 pesos, bueno y así, suman los \$20.806.000 del Gobierno Regional. Su consulta es la siguiente, como estos son recursos que vienen destinados que tienen un objetivo, es el objetivo de estos recursos de Gobierno Regional, ¿eran para DIDECO, o sea, como para estas cosas o había un proyecto en especial y se redistribuyeron los recursos autorizados por el Gobierno Regional? **Doña María Luz Pulgar Ríos** le responde que son dos proyectos culturales y las cuentas están destinadas para eso, por eso hizo la diferencia en rojo porque ellos lo presentaron para ese tipo de cuenta. **La Concejala Carolina Valenzuela Muñoz** agrega que lo consultaba porque como siempre los proyectos vienen destinados y pensó que a lo mejor como no se habían gastado se habían redistribuido, pero con autorización obviamente del Gobierno Regional. **Doña María Luz Pulgar Ríos** le señala que son proyectos que cree que tienen una duración de 4 meses. **La Concejala Carolina Valenzuela Muñoz** señala que lo segundo que iba a consultar en realidad es con el aumento del presupuesto de gasto de la cuenta denominada mejoramiento multicancha del sector Centenario con los Maitenes, solicitado por el área de



contabilidad del municipio ¿este proyecto no tiene garantías todavía? Porque es un proyecto relativamente nuevo que incluso acá los colegas hicieron las observaciones terminada la obra. **Doña María Luz Pulgar** le indica que estos recursos llegaron, los tiene que ingresar al presupuesto, eran del proyecto de las multicanchas.

Solicita la palabra la Concejala Clara Riquelme Moreno mencionando que, en primer lugar, desea el mayor éxito en su nuevo puesto, sabe que estaba subrogando, pero ahora ya es titular. Se enteraron a través de redes sociales, así que muchas felicitaciones y que le vaya excelente. Solamente quería saludarla y desearle lo mejor.

Solicita la palabra la Concejala Carolina Valenzuela señalando que es su última consulta ya que pasa que hay un traspaso de cuentas corrientes desde el municipio de Educación que acá ellos aprobarían \$52.393.000. Sin embargo, la modificación que viene posterior de educación dice que se traspasan \$49.000.000, esto es un problema ¿o sea se van a traspasar después el resto de los recursos? **Doña María Luz Pulgar** responde que si mal no recuerda, educación, también tiene lo mismo, como esta modificación donde disminuyen ingresos o aumentan gastos, tiene entendido, pero el monto que el municipio le está otorgando a este. Ellos tienen su propia redistribución y tendría que consultarlo después-.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.17

“Se acuerda aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 11 presentada por la Directora de Adm. y Finanzas a petición del alcalde de la comuna por un monto de M\$184.294”.

1.3.- Memorándum Nro.363 de fecha 16 de diciembre del año 2025 de parte de don Christian Díaz Inostroza, Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional, por delegación de facultades alcaldicias, quien solicita acuerdo para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 9, a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de \$54.981.000.-

Asume la palabra don Christian Díaz Inostroza, Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional, por delegación de facultades alcaldicias, quien señala que la idea es solicitar un acuerdo para esta modificación presupuestaria por un monto de 54.981.000, que tiene como finalidad incorporar recursos financieros desde el municipio para destinarlos a los pagos de cotizaciones y una redistribución que va a explicar don Reiner en esta ocasión de gasto en el programa SEP, por eso no coincidía tal vez con lo que estaba entregando el municipio.

Seguidamente cede la palabra a don Reiner Salinas, quien expresa que la modificación es la Nro.9 del DAEM que tiene dos aspectos, por un lado, incorporar recursos provenientes de un aporte municipal, el último aporte municipal, están solicitando por \$49.981.000, porque se destinarán íntegramente a gasto en personal, específicamente a cotizaciones previsionales. Eso es en cuanto al presupuesto operacional, como se señala, las cuentas correspondientes a 05 03 101 de la Municipalidad de Servicio Incorporado a su gestión y destinado los \$49.000.000 a aumentar presupuesto de gasto, tanto en personal a contrata y de planta. Por otro lado, una redistribución en el programa SEP de \$5.000.000, donde disminuyeron la cuenta cursos de capacitación para destinarlos a acceso a internet. Esto se refiere a un proyecto, ¿no es cierto? que se efectuó o se ejecutó a través de una donación que realizó la Fundación Te Apoyamos que benefició la escuela Miguel Huentelén y la escuela de Mininco, en esta oportunidad ellos están próximos a contratar el servicio para el próximo año de la conexión satelital de internet. El convenio con la Fundación Te Apoyamos consistía en que ellos aportaban todo el equipamiento y un año de servicio, el año está venciendo ahora vence los primeros días de enero. Por lo tanto, ahora ya tienen que hacerse cargo del gasto operacional, la idea es que quede esto contratado este año, este servicio para el próximo año. En cuanto a Mininco, ellos van a realizarlo en el mes de febrero en adelante. En cuanto al aporte municipal con esta cantidad estaríamos haciendo un total de \$651.610.000 de aporte municipal para el año 2025 con la aprobación de esta modificación. Si ellos comparan la modificación que acaba de presentar la directora de Finanzas, hay una pequeña diferencia entre lo que ella está aprobando en esta oportunidad de \$2.412.000, esa diferencia se debe a que en la modificación anterior ahí ocurrió al revés, el municipio, claro, autorizó un monto superior en esa cantidad y ellos ahora lo van a descontar de eso, de tal forma que al término del año los presupuestos tanto de la municipalidad como el de educación va a quedar balanceados con el mismo monto de \$651.610.000 para este año.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor.



Acuerdo Nro.18

“Se acuerda aprobar la propuesta de Mod. Presupuestaria Nro. 9 presentada por el DAEM, a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$54.981”.

1.4.- Oficio N° 1948 de fecha 19 de diciembre del 2025, de parte del del alcalde (S) de la Comuna Don David Araya F, quien solicita acuerdo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes que se indican para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 30 de junio del 2026, las patentes de alcoholes cumplen con todos los requerimientos legales para la renovación.

CLASIFICACIÓN ART. 3° LEY 19.925/2004

• LETRA A) DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	: 16
• LETRA B) RESIDENCIAL	: 01
• LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	: 33
• LETRA D) CABARES	: 03
• LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	: 03
• LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	: 07
• LETRA H) MINIMERCADOS	: 19
• LETRA J) BODEGA ELABORADORA DE CERVEZAS	: 02
• LETRA M) CIRCULO O CLUBES SOCIALES	: 01
• LETRA O) DISCOTECAS	: 01
• LETRA P) SUPERMERCADOS	: 10
TOTAL	: 96 PATENTES

Para entregar antecedentes se presenta la Srta. Rosa Burgos Cares, quien explica que de acuerdo a los informes que se adjuntan las 96 patentes en cuestión no tendrían ningún problema para ser renovadas para el año 2026, en el oficio 1948 que tienen en su poder, están solicitando la renovación de las patentes de alcoholes, de 96 patentes que de acuerdo los informes que se adjuntan, no tendría ninguna objeción para ser renovadas el semestre de enero a junio año 2026. No sabe si tienen alguna duda respecto de ese informe general.

Solicita la palabra la Concejala Jacqueline Ponce Vejar señalando que tiene una duda de porque algunos vecinos le comentaron de ahí del sector que es la botillería SOS, algo así. Que ve que está aquí pasando que ya han dicho los vecinos que iban por ahí alrededor, que ellos no iban a permitir y no estaban de acuerdo con que se vuelva a renovar la patente. **Doña Rosa Burgos Cares consulta** ¿A dónde?, ¿Cuál botillería? **La Concejala Jacqueline Ponce Vejar** menciona que por calle O’carrol. **Doña Rosa Burgos Cares** señala que no hay ningún informe de la junta de vecinos, se pidió y nadie dijo que no están conformes, no sabe que vecinos hablaron con ella. **La Concejala Jacqueline Ponce Vejar** responde que vecinos del sector, por eso le consulta, ve que no hay nada. **Doña Rosa Burgos Cares** le explica que en el informe que tienen los concejales en su poder, está la nómina de las juntas de vecinos que se pidieron los informes y de la cantidad que hay ahí, sólo dos respondieron y en ninguna de las dos dice que hay alguna objeción de esa patente. Tampoco hay ningún informe de carabineros negativo ni de seguridad pública. O sea, seguridad pública dice que está a menos de 100 m, pero esa patente cuando se otorgó está con la medición que hace la dirección de obras, que es la entidad competente en ese tema y según ellos esa patente está a más de 100 metros. Porque se toma de los accesos principales, no de las esquinas de donde están ubicados los establecimientos, ella no tiene nada o si no, lo habría dicho.

Solicita la palabra la Concejala Clara Riquelme Moreno consultando a don David con respecto a las patentes, lo que pasa es que ellos como concejo recibieron información de una de las dos patentes que están pasando por aquí, de las que estuvo mirando, de la dueña, de la persona que aparece como dueña de las patentes correos con acusaciones que ella no iba a dejar que se renovaran estas patentes, ¿qué sucede en ese caso? Que, si la dueña se está pronunciando, incluso se iba a pronunciar a Contraloría ¿Qué es lo que sucede con esa...? **Irrumpe doña Rosa Burgos Cares** consultando al alcalde si ella puede responder, pide las disculpas a don David porque en realidad la información la tiene ella y en esta nómina de patentes no están incluidas esas dos patentes. **La Concejala Clara Riquelme Moreno** señala que si, en la 12 aparece la señora, la que envió la documentación y otra más. **Doña Rosa Burgos Cares** señala que no, que hay dos patentes que, a ver, hay tres patentes que están pendientes que es la botillería del Emporio que está arriba en la Pablo Neruda que es de don Sebastián Garcés, donde la señora está haciendo la acusación, está la Comercial 911, por calle Los Robles y esa tampoco está en el informe. **La Concejala Clara Riquelme Moreno** explica que lo que pasa es que ella en una carta, no sabe si a ella le he llegado, ella habla de toda la asociación que ellos tienen como matrimonio, entonces es por eso la duda. Si hay algún inconveniente, si la señora se pronuncia a que ellos lo aprueben. **Doña Rosa Burgos Cares** agrega que ella entiende que lo que está aquí no es lo ella le está planteando, porque aquí están las patentes



que están cumpliendo con los requerimientos y están los informes. Las otras tres patentes que ella explica es la del señor Canales, la de la sociedad que tiene la señora Evelyn con su marido por calle Los Robles, tampoco está acá en esta nómina y la que tiene don Sebastián Garcés con su tío por Marta González tampoco está en esta nómina, porque la que está por O'carrol ella es socia con su mamá y entonces son totalmente personas jurídicas distintas. **La Concejala Clara Riquelme Moreno** añade que ella hacía mención a todas las patentes. **Doña Rosa Burgos Cares** le responde que no, todas no, es que no son todas porque o si no ella lo hubiera planteado en el informe. **La Concejala Clara Riquelme Moreno** le señala que no, le dice a la señora Rosa que no se tiene que molestar. **Doña Rosa Burgos Cares** le señala que no le molesta. **Retoma la palabra doña Clara Riquelme Moreno** refiriéndose a que la consulta se hace para tener mayor transparencia, que, si ellos reciben documentación y ya se menciona todo, entonces también tener la certeza de que todo está correcto para que ella también la dueña también se sienta con la seguridad que ellos están actuando como corresponde. **Doña Rosa Burgos Cares** le explica que en este informe no están y lo otro... **Irrumpe la Concejala Riquelme** señalando que lo hacía de manera global, pero ella hace la diferenciación de. **Doña Rosa Burgos Cares** le indica que son diferentes personas jurídicas y no está ninguna en este informe de las patentes que ella tiene como matrimonio, como sociedad conyugal con el esposo, están separadas. **Interviene la Concejala Carolina Valenzuela** señalando que ella entiende lo que dice la concejal porque dentro de todos los correos que no han llegado, es cómo es que hace la advertencia de que han avisado ya en distintas oportunidades por correo a ella, entonces como como en el fondo haciéndolos responsables de esta situación y no entiende cuál es la sociedad que ellas tienen y con qué las tienen, entonces uno ve solamente el nombre acá y entiende que a lo mejor es la misma sociedad, entonces está bueno que aclare el punto y de hecho eso era lo que iba a preguntar Jacqueline al respecto de antes cuando estaba consultando igual. Pero está bien la aclaración, porque no entendía, igual pensó que eran todos. **La Concejala Clara Riquelme Moreno** agrega que es bueno que haga la mención, es por eso para dejar la tranquilidad para las personas que están involucradas, nada más que eso. **Doña Rosa Burgos Cares** le responde que igual ahí hay un tema un tanto delicado porque en el fondo igual es más un tema personal entre ellos, entonces ellos como municipio en ese aspecto tampoco pueden pronunciarse. Hay otros tribunales que tienen que definir esas situaciones, pero para su tranquilidad y la de todos los concejos, esas patentes todavía en enero, esperan poder pasar con los antecedentes, porque obviamente si hay que caducarla tiene que haber un acuerdo de concejo y en este minuto esas patentes también están en consulta en el asesor jurídico, pero la verdad es que igual se ha tardado un poco en poder resolverse el tema porque esta señora cada vez está mandando un correo, a la semana siguiente envía otro, entonces, no alcanza a responder uno cuando ya llegó otro, igual es complicado y es un tema delicado que es más que nada entre ellos. **El Alcalde de la comuna** al solicitar el pronunciamiento del punto 1.6 de la sociedad Macaya Ramírez, en la cual pertenece a su familia, se va a abstener. **Doña Rosa Burgos Cares** le explica que están en informes separados. **Don Manuel Macaya Alcalde de la comuna** manifiesta que igual acá aparece el 1.6. **Interviene la Concejala Clara Riquelme** haciendo mención con respecto a la patente de don Víctor Canales saben la situación que ocurrió, que él falleció, ellos presentaron nuevamente la renovación de esta patente y con respecto al acuerdo que se le había extendido a la familia en ese momento del tema de limpiar ese espacio donde ellos tienen su patente, ahora se le va a hacer mención nuevamente a eso a que se pueda y que el municipio también pueda, consultando al alcalde si el municipio puede prestar ayuda para que ellos puedan limpiar ese terreno, que saben que es particular ¿No se puede apoyar para que ese sitio se pueda limpiar? Porque de verdad que el centro se ve bastante en malas condiciones con eso. **Doña Rosa Burgos Cares** le señala que no le puede responder con respecto a eso. **Irrumpe la Concejala Riquelme** agregando que la vez anterior, pidieron que se le informara, aprobaron la patente, hubo un compromiso y no sabe si el municipio igual como apoyó acá Cuando se quemó Siegmund a la limpieza de ese lugar, cree que sería pertinente que pudieran apoyar y sabiendo la situación que ellos están pasando. **Don Manuel Macaya Alcalde de la comuna** le responde que hay que evaluarlo con Operaciones. **Doña Rosa Burgos Cares** señala que no está esa patente aquí. **La Concejala Riquelme** agrega que dice Víctor Canales ahí. **Interviene el Concejal Francisco Quilodrán** señalando que Canales de allá abajo. **Doña Rosa Burgos Cares** señala que es el Canales de Los Robles, también se llama Víctor Canales, uno es Corona y el otro es... **Irrumpe la Concejala Riquelme** añadiendo que está perdida.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.19

***“Se acuerda renovar las patentes de alcoholes que se indica para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 30 de junio del 2026, las patentes de alcoholes cumplen con todos los requerimientos legales para la renovación.*”**



CLASIFICACION ART. 3° LEY 19.925/2004

• LETRA A) DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	: 16
• LETRA B) RESIDENCIAL	: 01
• LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	: 33
• LETRA D) CABARES	: 03
• LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	: 03
• LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	: 07
• LETRA H) MINIMERCADOS	: 19
• LETRA J) BODEGA ELABORADORA DE CERVEZAS	: 02
• LETRA M) CIRCULO O CLUBES SOCIALES	: 01
• LETRA O) DISCOTECAS	: 01
• LETRA P) SUPERMERCADOS	: 10
TOTAL	: 96 PATENTES

1.5.- Of. Ord. Nro.1949 de fecha 19 de diciembre de 2025, de parte del alcalde (S) de la Comuna don David Araya F, quien solicita acuerdo para autorizar renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400230, para el periodo comprendido entre el 1° Enero al 30 de junio de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : REBOLLEDO MUÑOZ JACQUELINE CAROLINA
RUT N° : 15.228.057-2
DOMICILIO PARTICULAR : AVENIDA PRAT NRO. 1868 VICTORIA
PATENTE ROL : 400230
CLASIFICACIÓN : LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1324- COLLIPULLI

La Sra. Rosa Burgos, Jefa de Rentas y Patentes, explica que, como ellos todos los años, todos los semestres en realidad toman conocimiento, este oficio está firmado por el alcalde subrogante debido a que la patente está arrendada, o sea, el local es arrendado a la sociedad Macaya Ramírez y para evitar conflicto de interés, se presenta en forma separada para su renovación. No hay ningún documento que pueda producir algún inconveniente para que esta patente sea renovada. Sin embargo, igual debe someterse a acuerdo de concejo y si tienen alguna duda también la puede aclarar. Don Manuel Macaya Alcalde de la comuna agrega que se abstiene en este punto por la sociedad.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 5 votos a favor y 1 voto de abstención por parte del Alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez.

Acuerdo Nro.20

“Se acuerda autorizar renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400230, para el periodo comprendido entre el 1° Enero al 30 de junio de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : REBOLLEDO MUÑOZ JACQUELINE CAROLINA
RUT N° : 15.228.057-2
DOMICILIO PARTICULAR : AVENIDA PRAT NRO. 1868 VICTORIA
PATENTE ROL : 400230
CLASIFICACION : LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1324- COLLIPULLI

1.6.- Oficio Nro. 1950 del 19 de diciembre 2025, de parte del alcalde (S) de la Comuna Don David Araya F, autorizar renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400167, para el periodo comprendido entre el 1° Enero al 30 de junio de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:



CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD MACAYA RAMIREZ LIMITADA
RUT N° : 76.234.241-3
REPRESENTANTE LEGAL : EMA MACAYA RAMIREZ LIMITADA
DOMICILIO PARTICULAR : O´CARROL N°1374- COLLIPULLI

PATENTE ROL : 400167
CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1298- COLLIPULLI

Doña Rosa Burgos, indica que en este informe es similar al anterior, también está firmado por el alcalde subrogante en este caso, porque la patente, el titular de la patente es la sociedad Macaya Ramírez limitada, pero en el extracto de la conformación de la empresa aparece claramente quiénes son los socios que conforman esta sociedad, por lo tanto, igual de cierta forma el señor alcalde debiera abstenerse de poder votar en la renovación de esta patente. Están todos los antecedentes en su poder y si tienen alguna duda también puede aclarar. El Concejal Iván Villanueva Reyes rectifica que el oficio es 1956 y aprueba, ya que en la tabla se señalaba decía oficio 1956. El Alcalde de la comuna le responde que están en el punto 1.6.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 5 votos a favor y 1 voto de abstención por parte del Alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez.

Acuerdo Nro.21

“Se acuerda autorizar renovación de la Patente de Alcoholes Rol N°400167, para el periodo comprendido entre el 1° Enero al 30 de junio de 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD MACAYA RAMIREZ LIMITADA
RUT N° : 76.234.241-3
REPRESENTANTE LEGAL : EMA MACAYA RAMIREZ LIMITADA
DOMICILIO PARTICULAR : O´CARROL N°1374- COLLIPULLI

PATENTE ROL : 400167
CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1298- COLLIPULLI

1.7.- Oficio N° 1956 de fecha 19 de diciembre del 2025, de parte del alcalde de la Comuna Don Manuel Macaya R, quien solicita acuerdo para autorizar el traslado y renovación de la Patente de alcoholes que a continuación se indica para el 1er. semestre 2026:

PATENTE ROL : 400098
CLASIFICACIÓN : LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1324- COLLIPULLI
CONTRIBUYENTE : TEOFILO SALAZAR Y CIA. LTDA
RUT N° : 77.583.860-4
DOMICILIO PARTICULAR : RUTA 5 SUR CALLE DE SERVICIO NRO. 600 COLLIPULLI

Y TRASLADO:

DESDE EL DOMICILIO COMERCIAL: LOS MAITENES NRO.446-COLLIPULLI
AL DOMICILIO COMERCIAL OLIVIA WOODHOUSE DE GARBARINI NRO. 358 VILLA LAURA ROBLES COLLIPULLI.”

La Jefa de Rentas y Patentes, Sra. Rosa Burgos manifiesta que este está firmado por el alcalde titular, no por don David Araya, el 1956 y lo otro que también hace por probidad y transparencia que, Teofilo Salazar y Compañía Limitada la empresa participan como socios el consuegro de su hija, pero entiende que por lado de



afinidad y consanguinidad podría entregar información alcalde, que nada le impide que pueda presentarla acá al concejo, sin embargo, la solicitud fue firmada por el jefe subrogante, la solicitud de patente que tienen está firmada por don Cristian Romero, para mayor transparencia. Pero las dudas que hay al respecto a esto igual las puede resolver o responderlas ella de alguna forma. Aquí se está solicitando dos cosas, el traslado y asimismo el funcionamiento y que implica la renovación de la patente para el primer semestre 2026. Esta patente no está incluida en esta nómina porque primero hay que utilizar el traslado y el traslado llevaría consigo el funcionamiento y la renovación de la patente. Esta patente antes funcionaba en los Maitenes, bajo Maitenes Sur y se traslada a Olivia Wood House, en ese local está funcionando ya un almacén de combustible, entonces esta patente va a complementar esa actividad económica. Están los informes acá, está el informe de la junta de vecinos del sector y de acuerdo a los antecedentes no hay ningún inconveniente en autorizar el traslado.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.22

“Se acuerda autorizar el traslado y renovación de la Patente de alcoholes que a continuación se indica para el 1er. semestre 2026:

PATENTE ROL : 400098
CLASIFICACIÓN : LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO COMERCIAL : O´CARROL N°1324- COLLIPULLI
CONTRIBUYENTE : TEOFILO SALAZAR Y CIA. LTDA
RUT N° : 77.583.860-4
DOMICILIO PARTICULAR : RUTA 5 SUR CALLE DE SERVICIO NRO. 600 COLLIPULLI

Y TRASLADO:

DESDE EL DOMICILIO COMERCIAL: LOS MAITENES NRO.446-COLLIPULLI
AL DOMICILIO COMERCIAL OLIVIA WOODHOUSE DE GARBARINI NRO. 358 VILLA LAURA ROBLES COLLIPULLI.”

1.8.- Memorándum Nro. 139 de fecha 19 de diciembre 2025, de parte de Director de Obras, don Claudio Núñez R., quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli adjudique y firme contrato con el proveedor: **CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER SPA**, RUT: 76.473.150-6, por la Licitación Pública denominada Contrato de Concesión de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Collipulli, ID N°3153-12-LR25, por un monto mensual de \$44.697.135, monto que supera las 500 UTM.

Hace uso de la palabra don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal manifestando que esta es una licitación de residuos domiciliarios y estamos en la etapa de adjudicación, sin perjuicio de aquello considerando que el director de obras no se encuentra presente y que también hay ciertos antecedentes que se deben analizar, que lo estuvieron viendo antes de pasar este día por concejo. Solicita al alcalde respetuosamente, solicitar que proponga al honorable del consejo posponer este punto para el martes de la próxima semana, si así lo determina. **Don Manuel Macaya Alcalde de la comuna** señala que sí, porque no está don Claudio. **Interviene la Concejala Valenzuela** mencionando, pero la licitación, disculpen, ya está realizada ya, o sea, porque aquí lo que ellos tienen es que la licitación está aprobada la... **Irrumpe el Administrador Municipal** señalando que faltan unos antecedentes técnicos y hay unas observaciones respecto al acta de evaluación. Entonces, quieren aclararlo antes para que cuando ellos tomen la decisión sea con todos los antecedentes y que así lo disponga. **La Concejala Clara Riquelme** consulta ¿No hay nadie que subrogue a don Claudio? **Don Manuel Macaya Alcalde de la comuna** señala que él es el director de Obras. **El Alcalde propone** que se realice el día martes 30 a las 9:00 de la mañana. **La Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet** menciona que para que tomen conocimiento van a enviar los antecedentes... **Irrumpe la Concejala Carolina Valenzuela** consultando ¿y don Claudio no sabía que tenía que estar acá hoy día? **El Administrador Municipal don David Araya manifiesta** que no es que don Claudio tenga la culpa, sino que él explica particularmente los antecedentes técnicos, sin perjuicio de ello hay otros antecedentes que tienen que analizar porque hay una discrepancia respecto a la evaluación que se hizo en las mismas bases administrativas y eso es lo que quieren aclarar antes de presentar el punto al concejo. **La Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet** menciona que es entonces para que se den por enterados



que van a enviar la convocatoria para el próximo martes a las 9:00 de la mañana igual. **La Concejala Jacqueline Ponce** consulta ¿habrá una nueva carpeta con toda la información? **La Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet** menciona que la nueva carpeta tendría que enviarla de todas maneras el día lunes en la mañana, como es solamente ese punto y han tenido la oportunidad de ese punto y se compromete el lunes en la mañana antes de las 10:00 horas.

1.9.- Memorandum Nro. 131 del 22 de diciembre del 2025, de parte de don David Araya F, Administrador Municipal, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna, don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subrogue para que firme y celebre Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el Art.65 letra J, de la ley Nro. 18.695 Orgánica de municipalidades.

Hace uso de la palabra don David Araya Fuentealba comentando que es un convenio de colaboración que ya existe y actualmente lo tienen vigente con la municipalidad de las Condes, pero tienen un plazo para renovarlo hasta el 31 de enero del año 2026, entonces, en este mismo entendido, se adjuntó un borrador del mismo convenio de colaboración y principalmente dice en relación con que la municipalidad de Collipulli con la municipalidad de las Condes mantiene una relación directa y principalmente esto se ve reflejado en temas de emergencia, que saben que cuando son los incendios la municipalidad de Las Condes casi siempre les aporta con especies para combatir los siniestros que ocurren durante esa temporada, también hay otro tipo de prestaciones y obligaciones que tienen con esta municipalidad, por ejemplo, intercambio tan de conocimiento tanto en materia de cultura, deporte, vivienda y otro tipo de antecedentes que sean atingentes en la materia. Entonces, alcalde, por su intermedio, por lo mismo se viene a solicitar renovar este convenio de colaboración porque el plazo excede el periodo alcaldicio y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se requiere acuerdo del Concejo Municipal.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.23

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna, don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subrogue para que firme y celebre Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el Art.65 letra J, de la ley Nro. 18.695 Orgánica de municipalidades”.

La Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet informa que están todos convocados para el día martes próximo, le van a enviar las carpetas el día lunes con los antecedentes para que puedan considerar su participación a las 9:00 de la mañana en este mismo salón.

El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, no habiendo más puntos que tratar, cierra la sesión siendo las 09:55 horas.

Doy fe.

LILIAN JOUANET MARIN

SECRETARIA MUNICIPAL.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

